

**VISTO**

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo de la cátedra Antropología Social, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que a fs. 12-19 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación de María Florencia López.

Que a fs. 21 María Florencia López acepta su designación en el cargo de referencia.

Que a fs. 23 vta. el Departamento de Asuntos Académicos informa que el mencionado cargo se encuentra vacante por la licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía del Prof. Rodrigo Fierro, concedida por RHCD N° 143/2018.

Que a fs. 24 el Secretario Académico toma conocimiento y presta opinión favorable a todo lo actuado.

Que en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo de la cátedra Antropología Social, del Departamento Académico de Cine y Tv, con el orden de mérito que se especifica a continuación:

- 1° María Florencia López, DNI: 33.816.221
- 2° Agustín Liarte Tiloca, DNI: 31.947.949



EXP-UNC:0031921/2018

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la Mgter. María Florencia LÓPEZ, DNI: 33.816.221, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo de la cátedra Antropología Social, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia del Prof. Rodrigo Fierro, concedida por RHCD N° 143/2018.

**ARTÍCULO 3º:** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4º:** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN Nº:  
GRC

0212



Lic. Emília Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba